



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número ___001186___ de ___16 MAR 2016___

Por el cual se efectúa el nombramiento en Periodo de Prueba, de unos Directivos Docentes COORDINADOR .

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE DE BOYACÁ

En ejercicio de las facultades legales consagradas mediante el Decreto No. 421 del 01 de marzo de 2016 y el Decreto No. 433 del 04 de Marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, determinó en el artículo 125,.."Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público..."

Que la Ley No. 115 de 1994, en su artículo 105, estipula que "Únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales".

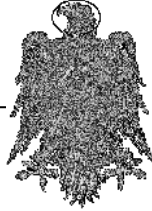
Que de acuerdo a la Convocatoria número 147 de 2012 y Acuerdo No. 316 del 22 de abril de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó el proceso de Concurso Público de Méritos para la selección de Directivos Docentes y Docentes en Diferentes áreas de los Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media, para el ente territorial departamento de Boyacá.

Que mediante Resolución número 2404 del 30 de abril de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles fruto del Concurso de Méritos para proveer cargos de Directivos Docentes COORDINADOR, para el Ente Territorial Certificado en Educación Departamento de Boyacá.

Que ante nuevas situaciones administrativas, surgen necesidades educativas en el cargo de directivo docente Coordinador en Instituciones Educativas ubicadas en municipios del ente territorial departamento de Boyacá, certificadas por la instancia de cobertura educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá, las cuales deben ser cubiertas de acuerdo a los procedimientos legales previstos.

Que ante la existencia de "Lista de Elegibles" como consecuencia de Concurso de Méritos, en el cargo de Directivo Docente COORDINADOR, se hace necesario realizar su vinculación en las necesidades educativas existente en este cargo, en las Instituciones Educativas del ente territorial Departamento de Boyacá.

Que de acuerdo a los procedimientos previstos en la Resolución No. 207 de 2010, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría de Educación de Boyacá citó a Audiencia Pública, el día 8 de marzo de 2016, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, citación hecha pública a través de la página Web de la entidad.



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número ___001186___ de ___16 MAR 2016___

Que mediante Audiencia Pública realizada el día 8 de marzo de 2016, de acuerdo a los procedimientos previstos en la Resolución No. 207 de 2010, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, los Directivos Docentes Coordinadores involucrados en la lista de elegibles formalizada mediante Resolución No. 2404 del 30 de abril de 2015, seleccionaron o se les asignaron necesidades existentes en los municipios no certificados en materia educativa del Departamento de Boyacá, información contenida en Acta alusiva a este evento.

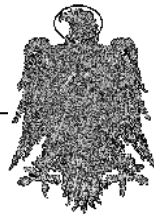
Que de acuerdo a la realidad fáctica y jurídica expuesta anteriormente se procede a efectuar los nombramientos en Periodo de Prueba en las diferentes áreas enunciadas en el presente acto administrativo.

Que el Departamento de Boyacá – Secretaría de Educación, como Ente Territorial certificado en materia educativa debe garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones normales de calidad, eficiencia y equidad.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, en el cargo Directivo Docente COORDINADOR, a los Directivos Docentes que se relacionan a continuación, como consecuencia de Concurso de Méritos y demás argumentos legales expuestos en la parte motiva, de acuerdo a las Instituciones Educativas que han seleccionado o se les han asignado, así:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
24100710	MARIA TERESA RINCON CABRERA	CHITA	I.E. NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
9530649	JUAN EFRAIN AVELLA ARENAS	CUBARÁ	I.E. PABLO VI
52812324	DANNELLY MARIA TASCÓN RODRIGUEZ	JERICÓ	I.E. LOPEZ QUEVEDO
40025356	LUZ MIREYA RODRIGUEZ BERNAL	MONGUA	I.E. TÉCNICA LISANDRO CELY
46672029	IRMA LUCIA GOMEZ CORREAL	MOTAVITA	I.E. SANTA CRUZ DE MOTAVITA
40048168	ANA MARIA BUITRAGO CASTAÑEDA	PAEZ	I.E. TÉCNICA JOSÉ ANTONIO PÁEZ
13838750	GUILLERMO VELASQUEZ FORERO	PESCA	I.E. INDALECIO VASQUEZ
40039028	CARMEN DORA SANDOVAL MAYORGA	PUERTO BOYACÁ	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN
4151563	JEAN ARIEL CURMEN CEPEDA	PUERTO BOYACÁ	I.E. JOSE JOAQUÍN ORTIZ
33368331	NIDIA SUSANA PORRAS AGUIRRE	PUERTO BOYACÁ	I.E. JOSÉ JOAQUÍN ORTIZ
37721957	MARIA CRISTINA PULIDO REY	PUERTO BOYACÁ	I.E. TÉCNICA EL MARFIL



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número ___001186___ de ___16 MAR 2016___

4168587	JOSE ALBERTO GOMEZ LADINO	SAN PABLO DE BORBUR	I.E. SANTA BARBARA
88159842	JAIRO RODRIGUEZ CADENA	SOCOTÁ	I.E. TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
46360949	MARTHA EDILMA MARQUEZ GUITIERREZ	SOCOTÁ	I.E. TÉCNICA JAIRO ALBARRACIN (COMEZA HOYADA)
6774585	ALVARO YEBRAIL AVENDAÑO PACHECO	ZETAQUIRA	I.E. SAN JOSÉ DE LA FLORIDA

ARTÍCULO SEGUNDO.- La vinculación aquí efectuada corresponde a la PLANTA GLOBAL DE CARGOS de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá.

ARTÍCULO TERCERO.- El inicio laboral efectivo, estará sujeto a la presentación e iniciación del mismo en la Institución Educativa que ha sido seleccionada para prestar sus servicios educativos, situación que se debe certificar a través de un ACTA sobre dicho particular.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

(Original con firmas)

ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN
Secretario de Educación de Boyacá

MIGUEL ALBERTO VERGARA SANDOVAL
Director Administrativo

Reviso: LILIANA ROCIO OSORIO SALAZAR
Asesora Jurídica

GESTIÓN DE PERSONAL: ARMANDO LEAL HERNANDEZ
Digitó: Sonia Fonseca, Auxiliar Administrativo